



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Fecha: 13/06/2022

Hora: 09:35

N° 274/2022 PC VDT

DIRECCIÓN LEGISLATIVA

PROYECTO DE ORDENANZA

TEMA: INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED EN LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO UBICADO EN EL BARRIO AGP.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones de los Artículos 48 y 96 del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 48 establece: "El Municipio reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud..."



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Que en Río Grande es importante brindar todas las condiciones estructurales adecuadas para las prácticas deportivas, de esta manera asegurar que los vecinos de la ciudad puedan entrenarse eficientemente en condiciones aptas y eficientes.

Que el deporte riograndense fue evolucionando a pasos agigantados y es reconocido por distintas disciplinas dentro y fuera de la ciudad, la provincia, nacionalmente e internacionalmente, siendo Río Grande una ciudad formadora de excelentes deportistas.

Que uno de los deportes más reconocidos de nuestra ciudad es el fútbol. Por ello, es pertinente acompañar dicha disciplina deportiva con las condiciones estructurales idóneas para sus prácticas de manera eficiente.

Que es menester acondicionar los espacios deportivos para que puedan ser utilizados en cualquier horario y momento del día, ya que vivimos en una ciudad donde el día es de corta transición en las estaciones de otoño e invierno.

Que la cancha de césped sintético ubicado en el barrio AGP actualmente no cuenta con iluminación artificial, limitando de manera rotunda la actividad deportiva en época de otoño e invierno.

Que es un espacio que debemos cuidar, mantener y brindar para que todos los vecinos puedan disfrutar sin depender de la luz del sol. Por ello, es menester instalar luces externas led alrededor de la cancha de césped sintético del barrio AGP.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°).- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, a realizar la instalación de luminarias led externas en el campo de juego de la cancha de césped sintético situado en la intersección de las calles José Ingenieros y Cabo Benítez, del barrio AGP.

Artículo 3°).- ESTABLECER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°).- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a treinta (30) días de publicada en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 5°).- DE FORMA.-



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

MUCHAS GRACIAS.-